



NIT: 891.800.462-5

Tunja, 29 de Febrero de 2016

Señores

**OLIMACO DISTRIBUCIONES  
JAVIER BECERRA GALINDO**

Calle 19 Número 10-69

Telefax 7422397

Tunja Boyacá

E.S.D

**REFERENCIA: RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS INVITACIÓN  
PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NUMERO 003 DE 2016**

Cordial Saludo:

Por medio del presente y atendiendo el asunto de la referencia me permito resolver las observaciones planteadas por ustedes a la Invitación Publica de Mínima Cuantía Numero 003 de 2016 y cuyo Objeto es: "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY-** en el orden planteado y en los siguientes términos:

**OBSERVACION NUMERO 1:**

La presente es con el fin de solicitarles muy comedidamente Se me siga teniendo en cuenta en el proceso en referencia, ya que sí cumplo con la condición exigida en mi Actividad Principal con el código 4649 Puesto que en las descripciones del Código según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU V4 esta incluye las siguientes actividades:

- El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de Uso doméstico N.C.P.
- El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros).
- El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de artículos fotográficos y ópticos (ej.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería, relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar), paraguas, instrumentos musicales, entre otros.
- El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos.

Por tal razón estaría cumpliendo con lo solicitado, y pueden Verificar que estamos en la Actividad-**COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA, LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS.** La cual

guarda relación directa con el objeto contractual de la INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA 003-2016 cuyo Objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO PARA EL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ INFIBOY.

## RESPUESTA

Frente a la anterior observación planteada por el proponente, la Entidad se permite darle respuesta en los siguientes términos:

La exigencia por la cual el proponente hace referencia, corresponde a las estipuladas en el Literal B del Numeral 7.1 del pliego de condiciones, por medio del cual el Instituto estableció las condiciones propias que debería demostrar el documento denominado “ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE COMERCIO”, de los proponentes que participaran del proceso de selección de la referencia.

El proponente OLIMACO DISTRIBUCIONES, al participar del citado proceso presenta para dicho documento la actividad 4649 “*Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos NCP*”, como actividad principal, situación que lleva al Instituto a determinar la no aceptación de la propuesta presentada.

Al impetrar la presente observación, OLIMACO DISTRIBUCIONES, argumenta que los al revisar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU V4, la actividad con el código 4649 “*Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos NCP*”, le permite desarrollar el objeto del contrato y que al analizar su descripción según la Estructura Detallada de la Descripción Internacional Uniforme Adaptada para Colombia CIIU REV 4 AC, su actividad (4649) guarda relación directa con el objeto del contrato a celebrar, cumpliendo con ello la condición establecida en el pliego de condiciones del proceso contractual.

El Instituto una vez revisada los argumentos expuestos por el proponente y atendiendo lo señalado por el documento CIIU REV 4 AC, el cual consiste en la clasificación económica y ordenamiento completo y sistemático de las actividades económicas, de las categorías ocupacionales de las operaciones que se efectúan en un sistema económico, de los bienes y servicios que son el resultado de la actividad productiva de un país o que son objeto de intercambio con el resto del mundo (importaciones y exportaciones), La CIIU constituye una estructura de clasificación coherente y consistente de las actividades económicas basada en un conjunto de conceptos, definiciones, principios y normas CIIU de conceptos, definiciones, principios y normas de clasificación Proporciona un marco general para reunir y divulgar los datos económicos en un formato diseñado para el análisis económico, la formulación y adopción de políticas, por tanto se encuentra que si bien el proponente no posee como principal la actividad general solicitada, al disgregar la que este posee como principal encuentra que efectivamente las definiciones y las actividades que posee inmersas en la general, cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones que consiste en “guardar relación directa con el objeto contractual” razón por lo cual quedaría sin piso jurídico el hecho de dar por incumplido el requisito solicitado en el numeral citado en el informe de evaluación.

Atendiendo lo anteriormente expuesto así como lo argumentado por el proponente en la formulación de su observación se procederá a realizar las modificaciones a que haya lugar según lo expuesto por la Entidad en la respuesta de las mismas.

Con lo anterior el Instituto Financiero de Boyacá considera resueltas todas las observaciones previstas por el proponente **OLIMACO DISTRIBUCIONES/JAVIER BECERRA GALINDO**.

Atentamente,

---

**WILSON IVAN PEDROZA GRANADOS**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
**Comité Evaluador**

---

**NESTOR ULISES ROJAS JIMENEZ**  
Almacenista General  
**Comité Evaluador**

*Aprobó:*

---

**JORGE ALBERTO HERRERA JAIME**  
Gerente General

*Reviso WILSON IVAN PEDROZA GRANADOS  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Proyecto Juan C. Ávila  
Asesor Gerencia INFIBOY*